

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Contenido

1	Introducción	2
2	Aspectos Generales sobre la Corporación Cultural BF Tierradentro	3
1.1	Órganos de supervisión y control	3
1.2	Organigrama:	4
2.	Objetivo General	5
2.1	Objetivos específicos	5
3.	Marco Legal	5
3.1	Normatividad Internacional de la lucha contra la corrupción	5
3.2	Normatividad Nacional	5
3.3	Normatividad Regional	6
4.	Política de cumplimiento	6
4.1	Objetivo:	6
4.2	Alcance:	7
4.3	Principios:	7
4.4	Funciones y responsabilidades:	7
4.5	Código de Ética:	11
5.	Matriz de riesgos (identificación, y evaluación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional detectados y los controles)	13
6.	Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes (habituales u ocasionales).	16
7.	Mecanismos y normas de auto-control y auditoria.	17
8.	Canales de denuncia y reporte sobre actividades relacionadas con el riesgo de corrupción y /o Soborno Transnacional- C/ST	20
9.	Procedimiento de archivo y conservación de documentos relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales.	21
10.	Mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa	24

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

11.	Salvaguarda y Resguardo de Datos Sensibles	25
12.	Aprobación y entrada en Vigencia:	26
13.	ANEXOS	27

1 Introducción

De conformidad con la Circular normativa 100-00003 del 26 de julio de 2016 (modificada integralmente por la circular 100-000011 de 2021) emitida por la Supersociedades, y de la Circular 058 de 2022 (modificada parcialmente por la Circular 013 de 2023) emitida por la Secretaría Jurídica Distrital de la Alcaldía Mayor de Bogotá, en materia de implementación obligatoria del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S) a las Entidades Sin Ánimo de Lucro (en adelante “ESALES”) domiciliadas en Bogotá, con activos inferiores a 1.000 SMLMV al 31 de diciembre de 2023 y sin un Sistema de administración de riesgos.

La Corporación Cultural BF Tierradentro en cumplimiento de la implementación obligatoria del Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S) a las Entidades Sin Ánimo de Lucro, formula el presente Programa de Transparencia y Ética Empresarial Simplificado (PTEE-S), en adelante “el Programa”, el cual contiene los mecanismos y normas internas de auditoria para identificar, detectar, prevenir, gestionar y mitigar los riesgos de corrupción o de soborno nacional o transnacional(C/ST).

La Corporación Cultural BF Tierradentro es una organización sin fines de lucro, con sede en Bogotá, con patrimonio menor a 1.000 SMLMV al 31 de diciembre de 2023 y sin un sistema de administración de riesgos.

El presente programa incluye:

1. Aspectos Generales sobre la Corporación Cultural BF Tierradentro
2. Objetivo General
 - 2.1 Objetivos específicos
3. Marco Legal
4. Política de cumplimiento
5. Matriz de riesgos (identificación, y evaluación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional detectados y los controles)

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

6. Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes (habituales u ocasionales).
7. Mecanismos y normas de auto-control y auditoria.
8. Canales de denuncia y reporte sobre actividades relacionadas con el riesgo de corrupción y /o Soborno Transnacional- C/ST.
9. Procedimiento de archivo y conservación de documentos relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales.
10. Mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa
11. Salvaguarda y Resguardo de Datos Sensibles
12. Aprobación y entrada en vigencia
13. Anexos

2 Aspectos Generales sobre la Corporación Cultural BF Tierradentro

La Corporación Cultural BF Tierradentro (en adelante la “Corporación”), es una entidad sin Ánimo de Lucro (ESAL), cuenta con Personería Jurídica S0051098 del 12 de agosto de 2016 y NIT: 901.007.217-1, y está calificada por la DIAN, en el régimen tributario especial.

Sede: Transversal 94 # 84-65. Barrio Quirigua Localidad de Engativá, Bogotá D.C.

Teléfono: 601 790 33 69

Web: www.bftierradentro.com

Mail: culturaltieradentro@gmail.com

Las principales poblaciones atendidas por la Corporación según los programas de áreas de trabajo están enfocadas a los niños, niñas, adolescentes, adulto mayor y población LGBTIQ+, de la localidad décima de Engativá.

La Corporación cuenta con los siguientes canales de comunicación adicionales:

Publicaciones impresas y virtuales en la pagina web, redes sociales: Facebook, Instagram y Twitter.

En el sitio web de la Corporación, se pueden consultar los documentos que respaldan el programa actual:

- Objetivos estratégicos, Misión, Visión, Principios y Valores institucionales.
- Estados financieros
- Manual de funciones y procedimientos
- Estatutos vigentes
- Junta directiva.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- Programas y sector (es) de trabajo de la organización detallando el enfoque metodología y contenido de cada uno

1.1 Órganos de supervisión y control

La corporación posee los siguientes mecanismos de supervisión:

Junta directiva:

Es el comité de vigilancia constante, compuesto por cinco miembros titulares. Se reúne mensualmente de manera regular y, cuando sea necesario, de manera extraordinaria

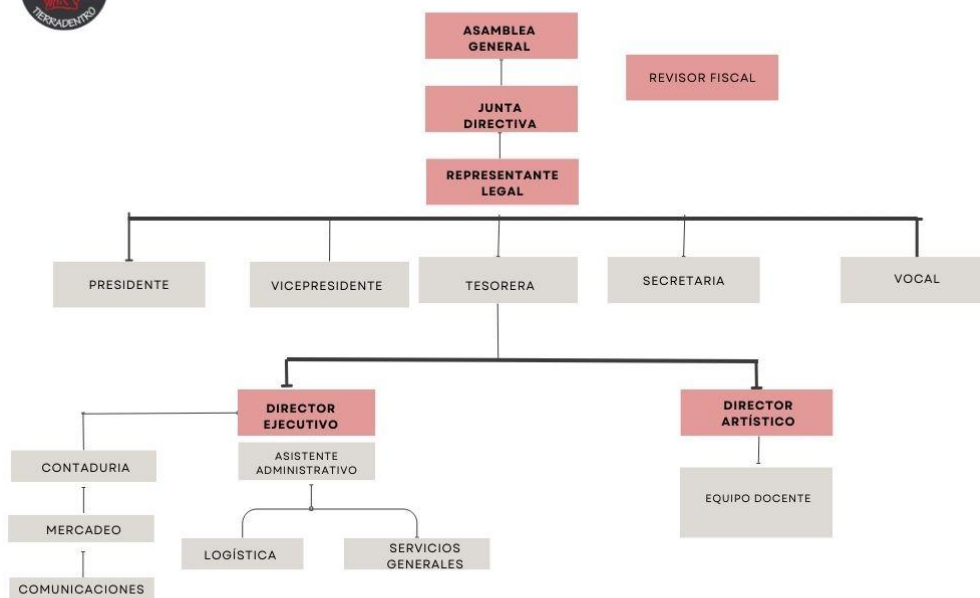
Representación legal:

Se compone por un representante legal quien es la persona encargada de llevar la representación legal de la Corporación.

1.2 Organigrama:



CORPORACIÓN CULTURAL BF TIERRADENTRO ESAL.



ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

Debido a su naturaleza como una entidad social sin fines de lucro, la Corporación opera su misión con fondos contingentes provenientes de colaboraciones tanto públicas como privadas, nacionales o internacionales, sin formalizar contratos laborales. En lugar de eso, cuenta con un equipo de individuos que se han unido voluntariamente de forma altruista para dirigir la organización. Asimismo, establece servicios de honorarios con profesionales y promotores comunitarios en las áreas donde interviene, adaptando la duración y condiciones de acuerdo a las necesidades de cada proyecto.

En la actualidad, la estructura de la Corporación se presenta de la siguiente manera:

COLABORADORES													
Forma de vinculación	Edad			Genero		Formación				Tiempo de vinculación			
	>18	30-50	>50	F	M	Sin título	Bachiller	Técnico	Universitario	<5	5-10	10-20	>20
VOLUNTARIOS													
Directivos	1	2	2	X	X			1	4		5		
Practicantes	1		1	X	X			1			5		
SERVICIOS DE HONORARIOS													
Profesionales					X				1		7		
Admirativos													
Promotores de campo													

*La extensión de los honorarios de servicio varía en función del período y la cantidad de los recursos de cooperación disponibles.

2. Objetivo General

Definir un marco de acción integral para garantizar el cumplimiento de las leyes y normas corporativas en materia de Transparencia y Ética Empresarial. Adicionalmente, prevenir o mitigar los riesgos asociados a la corrupción, el soborno, el fraude y otras conductas indebidas en las operaciones de la empresa.

2.1 Objetivos específicos

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Fomentar una cultura de transparencia y ética en la Corporación para reducir los riesgos de soborno transnacional y corrupción en las relaciones con terceros.

Establecer mecanismos sólidos para prevenir, detectar, investigar y corregir de manera eficaz y oportuna cualquier caso de soborno transnacional o corrupción.

Definir un canal claro y accesible para que los stakeholders y sus colaboradores denuncien actos de soborno, corrupción o incumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE).

3. Marco Legal

3.1 Normatividad Internacional de la lucha contra la corrupción

- ✓ Convención Sobre la Lucha Contra el Soborno de Funcionarios Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales, 1999.
- ✓ Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción CNUCC, 2005.

3.2 Normatividad Nacional

- ✓ Ley 2195 de 2022 “Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones”.
- ✓ Ley 1778 del 2 de febrero de 2016 “Por la cual se dictan normas sobre la responsabilidad de las personas jurídicas por actos de corrupción transnacional y se dictan otras disposiciones en materia de lucha contra la corrupción”.
- ✓ Ley 599 de 2000 “Por la cual se expide el Código Penal”.
- ✓ Ley 747 de 2002 art. 8 “Por el cual se hace reformas y adiciones al Código Penal (Ley 599 de 2000) en el art. 323 lavado de activos.
- ✓ Ley 1762 de 2015 “Por medio de la cual se adoptan instrumentos para prevenir, controlar y sancionar el contrabando, el Lavado de Activos y la evasión Fiscal”.
- ✓ Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.
- ✓ Ley 1581 de 2012 “Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- ✓ Código penal art. 323 lavado de activos.
- ✓ Circular 058 de 2022 Secretaría Jurídica Distrital, “Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial”.
- ✓ Circular 013 de 2023 Secretaría Jurídica Distrital

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Por medio de la cual se modifica parcialmente la Circular 058 del 18 de noviembre de 2022, que imparte “Instrucciones para la elaboración y presentación del programa de transparencia y ética empresarial”.

- ✓ Circular 016 de 2022 Secretaría Jurídica Distrital, “Instrucciones para el reporte anual de la información jurídica, financiera y contable por parte de las ESAL domiciliadas en Bogotá D.C”.
- ✓ Superintendencia de Sociedades, “Modificación integral a la circular Externa No. 100-000003 del 26 de julio de 2016 y adición del Capítulo XIII de la Circular Básica Jurídica de 2017”.

3.3 Normatividad Regional

- ✓ Decreto Distrital 323 de 2016, art. 5 # 16. Son funciones del Despacho de la Secretaria Jurídica Distrital las siguientes: “Dirigir la formulación y orientar las políticas y estrategias de la función de inspección, vigilancia y control a las entidades sin ánimo de lucro domiciliadas en el Distrito Capital”
- ✓ Política Anticorrupción de la Unión Europea, art. 29 del Tratado de la Unión Europea.
Sus miembros ordenan a los estados parte, penalizar y castigar las prácticas corruptas.
- ✓ Convenio Penal Sobre la Corrupción- 1998
- ✓ Convenio Civil Sobre Corrupción- Consejo Europeo 1999
- ✓ Convención Interamericana Contra la Corrupción, 1977
- ✓ Convención de la Unión Africana Sobre la prevención y Lucha contra la Corrupción-2003

4. Política de cumplimiento

4.1 Objetivo:

Esta política busca establecer lineamientos claros para garantizar el cumplimiento de las normas citadas anteriormente en todas las operaciones y actividades de la Corporación, con el fin de prevenir conductas inadecuadas en materia de lucha contra la corrupción y soborno nacional o transnacional. Se basa en el compromiso de la organización con la integridad, la responsabilidad la ética y la confianza, tanto interna como externamente.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

4.2 Alcance:

Aplica a todos sus colaboradores, administradores, asociados, stakeholders, y directivos de la Corporación.

4.3 Principios:

- **Acceso a la Información:** Se proporcionará acceso oportuno y completo a información relevante, siempre que no esté sujeta a leyes de confidencialidad o seguridad.
- **Transparencia:** Las decisiones importantes se tomarán de manera transparente, con justificación clara y comunicación adecuada.
La junta directiva, los stakeholders, los colaboradores y aliados estratégicos tienen la responsabilidad de informar rápidamente cualquier sospecha de comportamiento que viole los principios o políticas establecidos en este programa, ya sea directamente a su superior inmediato, al Oficial de Cumplimiento o a través de la Línea Ética.
- **Integridad:** Todos los individuos asociados a la Corporación se comprometen a ser íntegros, decididos y a comportarse de manera ética para asegurar el cumplimiento de las normativas y políticas establecidas por la organización.
- **Divulgación Proactiva:** Se divulgará información relevante sobre actividades, políticas, finanzas, así como la correcta ejecución del PTE, utilizando medios apropiados y accesibles.
- **Confidencialidad y Protección de Datos:** Se garantizará la confidencialidad y protección de datos sensibles, cumpliendo con las leyes y regulaciones aplicables.

4.4 Funciones y responsabilidades:

4.4.1 Junta Directiva:

De acuerdo con la circular Externa-100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades numerales. 5.1.5.1, son funciones de la junta directiva o del máximo órgano social:

- Expedir y definir la Política de Cumplimiento.
- Definir el perfil del Oficial de Cumplimiento conforme a la Política de cumplimiento, sin perjuicio de lo establecido en este Capítulo.
- Designar al Oficial de Cumplimiento.
- Aprobar el documento que contemple el PTEE

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- e) Asumir un compromiso dirigido a la prevención de los Riesgos C/ST, de forma tal que la Entidad Obligada pueda llevar a cabo sus negocios de manera ética, transparente y honesta.
 - f) Asegurar el suministro de los recursos económicos, humanos y tecnológicos que requiera el Oficial de Cumplimiento para el cumplimiento de su labor.
 - g) Ordenar las acciones pertinentes contra los Asociados, que tengan funciones de dirección y administración en la Entidad Obligada, los Empleados, y administradores cuando cualquiera de los anteriores infrinja lo previsto en el PTEE.
 - h) Liderar una estrategia de comunicación y pedagogía adecuada para garantizar la divulgación y conocimiento eficaz de las Políticas de Cumplimiento y del PTEE a los Empleados, Asociados, Contratistas (conforme a los Factores de riesgo y Matriz de Riesgo). y demás partes interesadas identificadas.
- **Cumplimiento y Ética:** La Corporación designa a Maiadali Polo, miembro de su Junta Directiva, como Oficial de Cumplimiento y Ética, encargada de liderar y administrar el PTEE, su implementación, monitoreo, cumplimiento, proporcionar orientación y abordar posibles violaciones al presente programa. *(Ver numeral 4.4.3. Funciones Oficial de cumplimiento).*

4.4.2 Representante legal:

De acuerdo con la circular Externa-100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades numerales 5.1.5.2, son funciones a cargo del Representante Legal las siguientes:

- a) Presentar con el Oficial de Cumplimiento, para aprobación de la junta directiva o el máximo órgano social, la propuesta del PTEE.
- b) Velar porque el PTEE se articule con las Políticas de Cumplimiento adoptadas por la junta directiva o el máximo órgano social.
- c) Prestar efectivo, eficiente y oportuno apoyo al Oficial de Cumplimiento en el diseño, dirección, supervisión y monitoreo del PTEE.
- d) En los casos en que no exista una junta directiva, el representante legal propondrá la persona que ocupara la función de Oficial de Cumplimiento, para la designación por parte del máximo órgano social.
- e) Certificar ante la Superintendencia de Sociedades el cumplimiento de lo previsto en el presente Capítulo, cuando lo requiera esta Superintendencia.
- f) Asegurar que las actividades que resulten del desarrollo del PTEE se encuentren debidamente documentadas, de modo que se permita que la

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

información responda a unos criterios de integridad, confiabilidad, disponibilidad, cumplimiento, efectividad, eficiencia y confidencialidad. Los soportes documentales deberán conservarse de acuerdo con lo previsto en el artículo 28 de la Ley 962 de 2005, o la norma que la modifique o sustituya.

4.4.3 Oficial de Ética y cumplimiento:

De acuerdo con la circular Externa-100-000011 de 2021 emitida por la Superintendencia de Sociedades numerales 5.1.5.3.2, son funciones del oficial de Cumplimiento:

- Presentar con el representante legal, para aprobación de la junta directiva o el máximo órgano social la propuesta del PTEE.
- Presentar, por lo menos una vez al año, informes a la junta directiva o, en su defecto al máximo órgano social. Como mínimo, los reportes deberán contener una evaluación y análisis sobre la eficiencia y efectividad del PTEE y, de ser el caso, proponer las mejoras respectivas. Así mismo, demostrar los resultados de la gestión del Oficial de Cumplimiento y de la administración de la Entidad Obligada, en general, en el cumplimiento del PTEE.
- Velar porque el PTEE se articuló con las Políticas de Cumplimiento adoptada por la junta directiva o el máximo órgano social.
- Velar por el cumplimiento efectivo, eficiente y oportuno del PTEE.
- Implementar una Matriz de Riesgos y actualizarla conforme a las necesidades propias de la Entidad Obligada, sus Factores de Riesgo, la materialidad del Riesgo C/ST y conforme a la Política de Cumplimiento.
- Definir, adoptar y monitorear acciones y herramientas para la detección del Riesgo C/ST, conforme a la Política de Cumplimiento para prevenir el Riesgo C/ST y la Matriz de Riesgos.
- Garantizar la implementación de canales apropiados para permitir que cualquier persona informe, de manera confidencial y segura acerca de incumplimientos del PTEE y posibles actividades sospechosas relacionadas con Corrupción;
- Verificar la debida aplicación de la política de protección a denunciantes que la Entidad Obligada haya establecido y, respecto a empleados, la política de prevención de acoso laboral conforme a la ley;
- Establecer procedimientos internos de investigación en la Entidad Obligada para detectar incumplimientos del PTEE y actos de Corrupción;
- Verificar el cumplimiento de los procedimientos de Debida Diligencia aplicable a la Entidad Obligada;

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- k) Diseñar las metodologías de clasificación, identificación, medición y control del Riesgo C/ST que formaran parte del PTEE; y
- l) Realizar la evaluación del cumplimiento del PTEE y del Riesgo C/ST al que se encuentra expuesta la Entidad Obligada

Además de las anteriores funciones deberá cumplir con las siguientes:

- ✓ **Obligación de denuncia:** Es obligación del funcionario denunciar ante las autoridades competentes cualquier acto de corrupción que conozca en desarrollo de sus funciones.
- ✓ **Comunicación interna:** Además de la denuncia ante las autoridades, el funcionario también debe informar sobre estos hechos a los órganos de administración de la Corporación (junta directiva, administradores, stakeholders, colaboradores y asociados).
Plazo para denunciar: La denuncia debe presentarse dentro de los seis (6) meses siguientes a la fecha en que el funcionario tuvo conocimiento de los hechos.
- ✓ **Garantizar el conocimiento y la comprensión del Programa:** Implementar estrategias para que todos los colaboradores administradores, stakeholders y asociados estén informados sobre el Programa, comprendan sus objetivos y alcance, y conozcan sus responsabilidades específicas en relación con el mismo.
- ✓ **Almacenar la documentación de manera segura:** Implementar medidas de seguridad para proteger la confidencialidad de la documentación del Programa y garantizar su acceso autorizado.

- **Cumplimiento y Monitoreo:**

- ✓ **Auditorías periódicas:** El Oficial de Cumplimiento y Ética evaluará el cumplimiento de la política y propondrá medidas correctivas en caso de desviaciones.
- ✓ **Revisiones regulares:** Se revisará la política periódicamente para garantizar su relevancia y eficacia continua.

4.4.4 Colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders:

- ✓ Adherirse a los principios y cooperar con los esfuerzos de divulgación de información con el fin de prevenir conductas inadecuadas en materia de lucha contra la corrupción y soborno nacional o transnacional.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- ✓ **Asistir activamente a las capacitaciones:** Comprometerse a participar de manera activa en las capacitaciones ofrecidas sobre el Programa, demostrando interés y disposición para aprender sobre sus objetivos, alcance, políticas y procedimientos.
- ✓ **Mantenerse actualizado sobre el Programa:** Consultar periódicamente la documentación disponible sobre el Programa y buscar información adicional en fuentes confiables para mantenerse al día sobre los cambios o novedades que puedan surgir.
- ✓ **Notificar de manera inmediata:** Informar de forma inmediata al Oficial de Ética y Cumplimiento sobre cualquier posible riesgo o acto de corrupción que se detecte durante el desarrollo de las actividades de la Corporación.
- ✓ **Mantener la confidencialidad:** Guardar confidencialidad sobre la información relacionada con el posible riesgo o acto de corrupción, evitando divulgarla a personas no autorizadas o que no tengan necesidad de conocerla.

Disponibilidad:

Esta política estará disponible públicamente en el sitio web de la Corporación y se proporcionará a cualquier parte interesada que lo solicite.

4.5 Código de Ética:

La Corporación está comprometida con los más altos estándares de ética y responsabilidad en todas sus operaciones. Este Código de Ética establece los principios y valores que guían nuestro comportamiento y las expectativas que tenemos para todos los colaboradores, administradores, asociados y stakeholders, independientemente de su cargo o nivel jerárquico.

Valores Fundamentales

- **Integridad:** Actuamos con honestidad, transparencia y rectitud en todas nuestras decisiones y acciones.
- **Respeto:** Nos tratamos unos a otros con respeto, dignidad y consideración, valorando la diversidad de ideas y opiniones.
- **Responsabilidad:** Somos responsables de nuestros actos y asumimos las consecuencias de nuestras decisiones.
- **Compromiso:** Estamos comprometidos con el éxito de la Corporación y con el cumplimiento de nuestros objetivos sociales.
- **Excelencia:** Nos esforzamos por alcanzar la excelencia en todo lo que hacemos, buscando siempre la mejor manera de hacer las cosas.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Principios Éticos

- **Legalidad:** Cumplimos con todas las leyes y regulaciones aplicables a nuestro sector y a las operaciones de la empresa.
- **Imparcialidad:** Evitamos cualquier conflicto de interés y tomamos decisiones basadas en criterios objetivos y transparentes.
- **Confidencialidad:** Protegemos la información confidencial de la Corporación y de nuestros clientes.
- **Justicia:** Tratamos a todos los stakeholders, y colaboradores con justicia y equidad.
- **Sostenibilidad:** Promovemos prácticas sostenibles que protejan el medio ambiente y contribuyan al bienestar de las comunidades en las que operamos.

Normas de Conducta

- **Honestidad:** Ser veraz en todas nuestras comunicaciones y actuaciones.
- **Profesionalismo:** Mantener una conducta profesional en todo momento, respetando las normas de cortesía.
- **Imparcialidad:** Evitar cualquier sesgo o favoritismo en nuestras decisiones.
- **Respeto:** Tratar a todos los stakeholders y colaboradores con respeto y consideración, valorando la diversidad de ideas y opiniones.
- **Responsabilidad:** Ser responsables de nuestros actos y asumir las consecuencias de nuestras decisiones.
- **Seguridad:** Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.
- **Uso adecuado de los recursos:** Utilizar los recursos de la Corporación de manera responsable y eficiente.
- **Prevención de conflictos de interés:** Evitar cualquier situación que pueda generar un conflicto de interés entre nuestros intereses personales y los de la Corporación.
- **Confidencialidad:** Proteger la información confidencial de la Corporación y de los stakeholders y colaboradores.
- **Denuncia de irregularidades:** Reportar cualquier acto o conducta que considere contrario a la ética o a las normas de la empresa.

Sanciones

- El incumplimiento del presente Código de Ética podrá ser motivo de sanción disciplinaria, de acuerdo con la gravedad de la falta y las políticas internas de la Corporación.

Comunicación y Capacitación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- Este Código de Ética será comunicado a todas las partes de la Corporación (stakeholders, colaboradores, administradores, junta directiva, asociados) y estará disponible en el sitio web interno de la empresa. Se realizarán capacitaciones periódicas para asegurar que todos los stakeholders, colaboradores, asociados, administradores comprendan los principios y valores establecidos en este código.

Compromiso

- La Corporación está comprometida con la creación de un ambiente de trabajo ético y responsable donde todos los stakeholders y colaboradores se sientan motivados a actuar de acuerdo con los principios y valores establecidos en este Código de Ética.

Confidencialidad

- Los stakeholders y colaboradores tienen la obligación de proteger la información confidencial de la empresa y de sus clientes. La información confidencial incluye cualquier información que no sea de conocimiento público y que pueda dañar a la empresa o a sus clientes si se divulga.
- Los stakeholders y colaboradores no deben divulgar información confidencial a terceros sin la autorización previa y por escrito de la empresa. También deben tomar las medidas necesarias para proteger la información confidencial del acceso no autorizado.
- El incumplimiento de esta norma puede ser motivo de sanción disciplinaria.

5. Matriz de riesgos (identificación, y evaluación de los riesgos de corrupción y soborno transnacional detectados y los controles)

Para la elaboración del presente Programa para la Prevención, Detección y Erradicación de la Corrupción y el Soborno Transnacional (PTEE-S), se siguió la guía más reciente (versión 4) emitida por el Departamento Administrativo de la Función Pública. Esta guía nos ayudó a identificar, evaluar, implementar controles y monitorear los riesgos de corrupción y soborno transnacional asociados a las actividades de la Corporación.

El proceso se llevó a cabo en las siguientes etapas:

A través de un diagnóstico general, se evaluó la situación actual y la posición de la Corporación frente a los riesgos de corrupción y soborno. Este análisis se centró en la

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

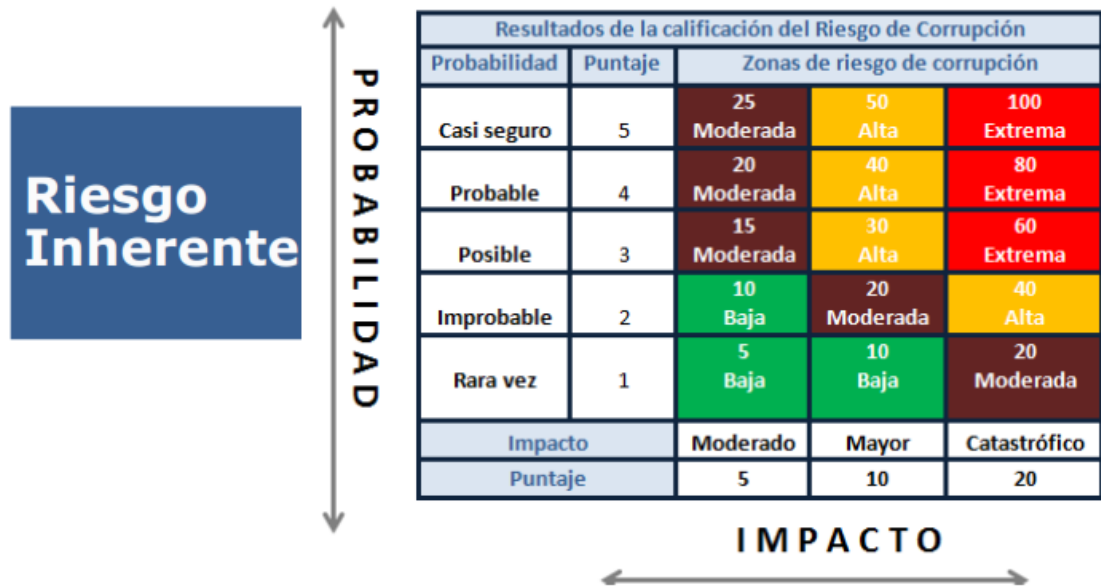
estructura institucional y el contexto en el que opera la Corporación. Se examinaron en detalle los contextos internos (estructura organizacional, objetivos y estrategias) y externo (relación con el entorno, identificando fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas). También se evaluaron los procesos actuales de gestión de riesgos, el sistema de control interno y los factores de riesgo asociados a cada uno de ellos. Se consideró la distribución del poder, las poblaciones y sectores geográficos donde interviene la Corporación, la naturaleza de sus intervenciones y la experiencia para identificar a los colaboradores, stakeholders, y aliados estratégicos más expuestos al riesgo. La Corporación determinó que los riesgos de soborno y corrupción pueden tener un origen interno o externo, y que están principalmente asociados a la gestión y administración de los recursos.

Una vez completado el diagnóstico, se procede a identificar los riesgos de corrupción y soborno. Esta etapa se basa en el análisis de la intencionalidad de las acciones u omisiones, el uso del poder, la posibilidad de desviar la gestión pública o de obtener beneficios particulares. Se identifican las causas que pueden generar estos riesgos y las consecuencias que podrían tener si se materializa.

Luego de identificar los riesgos de corrupción y soborno, se procede a valorarlos. Esta etapa, denominada "valoración de riesgos inherentes", tiene como objetivo analizar la magnitud del riesgo en función de diversos factores: el área donde se desarrolla, las causas del riesgo, el potencial de corrupción y las consecuencias que podría tener si se materializa. En este análisis, se estima el impacto (daños o consecuencias negativas) y la probabilidad (frecuencia) de ocurrencia del riesgo, antes de implementar cualquier control preventivo. Esta información permite priorizar los riesgos y definir los controles necesarios para evitar su materialización (como se muestra en la figura 1.). De esta manera, se establece la zona de riesgo inicial para la Corporación.

Figura 1

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024



Se describe el impacto en tres niveles (moderado 0-5, mayor 6-11 y catastrófico 12-19), evaluado mediante un formato que asigna puntuaciones de 0 a 19 (*consultar Anexo 1*); mientras que la probabilidad se evalúa en una escala que va desde "Rara vez" hasta "Casi seguro", dependiendo de la frecuencia de ocurrencia posible (*consultar Anexo 2*).

Luego del análisis de riesgos y la implementación de controles, se procede a la evaluación del riesgo residual. Esta etapa consiste en comparar los resultados del análisis inicial con los controles establecidos para determinar el nivel de riesgo que aún persiste.

La implementación de controles es crucial para garantizar la eficacia del PTEE-S. Estos controles permiten monitorear y evaluar la efectividad de los procedimientos y políticas de cumplimiento, con el objetivo de minimizar la probabilidad o el impacto de la materialización de riesgos (riesgo residual). La evaluación del puntaje de probabilidad del riesgo residual se basa en la valoración de los controles (*Ver Anexo 3*), determinando la posibilidad de reducir el impacto o la probabilidad del riesgo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Culminando el proceso, la información se consolida en la matriz de riesgos de corrupción. En ella, la Corporación, siguiendo la metodología descrita anteriormente, ha identificado los siguientes riesgos de C/ST:

1. Soborno/Tráfico de influencias
2. Incumplimiento legal del sistema general de seguridad social integral
3. Establecimiento de relaciones con proveedores o cooperantes de alto riesgo
4. Aprobación o desviación de recursos financieros de proyectos de la Corporación
5. Incumplimiento a la política y compromisos de transparencia y ética
6. Malversación o uso indebido de activos o recursos financieros de proyectos o de la Corporación
7. Modificación indebida de requisitos en procesos de selección para favorecer a un particular
8. Apropiación indebida de beneficios a través de engaños, filtraciones de información y suplantación de identidad
9. Infracción a la propiedad intelectual o divulgación de información confidencial/suplantación para obtener un beneficio particular
10. Enriquecimiento ilícito

El Anexo 4 contiene un desglose detallado de los riesgos identificados, incluyendo sus causas, consecuencias, niveles de riesgo inherente y residual, y los controles asociados a cada uno

Una vez finalizada la Matriz de Riesgos de C/ST, se procederá a su socialización con todo el personal involucrado en la Corporación (Junta Directiva, Colaboradores, stakeholders promotores comunitarios - y Aliados Estratégicos). El objetivo es crear conciencia sobre los riesgos potenciales y establecer la obligación de gestionarlos para minimizar su probabilidad de materialización.

El Oficial de Cumplimiento, en el marco del Monitoreo de Riesgo de C/ST, realiza un seguimiento periódico de los riesgos identificados en la Matriz y del cumplimiento de las Políticas establecidas en el PTEE-S. Este seguimiento tiene como objetivos:

1. **Establecer planes de tratamiento:** En caso de ser necesario, el Oficial de Cumplimiento definirá planes de acción para mitigar los riesgos identificados.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

2. **Identificar nuevos riesgos:** Ante cambios en las operaciones de la Corporación, el Oficial de Cumplimiento evaluará si estos cambios generan nuevos riesgos que requieran una nueva evaluación formal.
3. **Verificar el cumplimiento del Programa:** El Oficial de Cumplimiento supervisará la implementación y el cumplimiento del PTEE-S en su totalidad.
4. **Determinar la necesidad de tratamientos adicionales:** Si se detectan desviaciones o áreas de mejora en el cumplimiento del Programa, el Oficial de Cumplimiento propondrá a la Junta Directiva las actualizaciones o acciones correctivas necesarias.

6. Mecanismos de debida diligencia para verificar el origen de recursos de donantes o cooperantes (habituales u ocasionales).

La Corporación, en su lucha contra el soborno transnacional y la corrupción, implementa un proceso de investigación llamado "**Debida Diligencia**". Este proceso se realiza antes de iniciar cualquier relación con stakeholders, colaboradores, y asociados ya sea nacional o internacional, y tiene como objetivo conocer a fondo a las partes involucradas. De esta manera, la Corporación se asegura de no colaborar con entidades corruptas o que puedan poner en riesgo su reputación.

El proceso de Debida Diligencia, enmarcado en el Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE-S), evalúa los aspectos legales, contables y financieros de cualquier transacción. Esta evaluación busca detectar posibles riesgos de soborno transnacional y otras prácticas corruptas que puedan afectar a la Corporación. Los resultados de la evaluación se documentan en el "Formato Cuestionario de debida diligencia de conocimiento de agencias de Cooperación y proveedores" (*Ver anexo 5*).

La Corporación se cerciora de que los recursos de cooperación se destinen siempre a fines legítimos y jamás se empleen para ocultar actos de fraude, corrupción o soborno. Para ello, antes de aceptar cualquier contribución, donación o patrocinio, se aplican los mecanismos de Debida Diligencia establecidos.

El análisis de Debida Diligencia se lleva a cabo antes de firmar cualquier documento de cooperación, ya sea nacional o internacional. Este proceso tiene como objetivo minimizar riesgos y garantizar la transparencia en la negociación, a la vez que se asegura el cumplimiento del Programa de Transparencia y Ética Empresarial (PTEE-S).

La evaluación de las transacciones internacionales, realizada en conjunto con la contraparte, se actualizará anualmente. Sin embargo, si se presenta un cambio significativo que requiera un análisis inmediato, el Oficial de Cumplimiento podrá realizarlo.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

de forma oportuna, basándose en los controles establecidos y con el objetivo de mitigar riesgos actuales o anticiparse a los mismos.

El análisis de Debida Diligencia para el PTEE-S variará en función de diversos factores. Estos incluyen el tipo de contrato, su complejidad, el valor involucrado y las áreas geográficas donde se ejecutará.

La diligencia comprende los siguientes pasos:

Etapas de conexión con la entidad colaboradora. Durante esta fase se examina la información proporcionada para registrar o actualizar las contrapartes, así como verificar el PTEE y revisar las listas de control vinculantes y restrictivas, que deben ser documentadas en el contrato de cooperación. Si alguna de las personas consultadas está identificada en alguna de las listas de control, se finaliza de inmediato el proceso de conexión y, por ende, se concluye la diligencia debida.

Una vez completada esta etapa, se inicia el proceso de Debida Diligencia del PTEE-S para evaluar la posibilidad de continuar con el proceso de contratación, centrado únicamente en las negociaciones internacionales. Si la negociación no implica ningún riesgo para la Corporación, se procederá a firmar el contrato u orden de compra/servicio cumpliendo con todos los requisitos legales, lo que incluye una declaración de conocimiento y cumplimiento del PTEE-S.

El Oficial de Cumplimiento, junto con el área Contable de la Corporación, llevará a cabo revisiones anuales para evaluar el cumplimiento del PTEE-S y realizar los ajustes necesarios en los componentes del sistema para mitigar de manera efectiva los riesgos de soborno transnacional y otras formas de corrupción.

7. Mecanismos y normas de auto-control y auditoria.

Normativas referentes a la documentación contable en formato físico o digital:

Restricciones en la elaboración de registros contables y financieros:

Omisiones en los registros contables:

- No registrar las transacciones realizadas en los libros contables.
- Excluir del registro contable las operaciones llevadas a cabo.
- Omitir el asiento de las actividades comerciales en los libros de contabilidad.
- No dejar constancia en los libros contables de las transacciones efectuadas.

Manipulación de la información en los registros:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

- Modificar el orden cronológico de las operaciones registradas.
- Cambiar las fechas reales en que se efectuaron las transacciones.
- Falsificar la secuencia temporal de los eventos económicos registrados.
- Incurrir en la alteración de los datos de las operaciones en los registros.
- No se permite arrancar hojas, cambiar el orden o mutilar los libros contables
- Incluir en los registros contables documentos que no son auténticos

Registros contables sin respaldo documental:

- Incluir en los libros contables cuentas que no estén respaldadas por comprobantes y soportes.

Doble juego en la información contable:

- Mantener dos o más conjuntos de libros contables con información financiera inconsistente.
- Generar registros contables que no reflejan fielmente la realidad económica.
- Distorsionar la información financiera para fines ilícitos o engañosos.
- Cometer actos de fraude contable mediante la manipulación de los registros.

Manejo de caja menor:

- La Corporación mantiene un control estricto sobre el manejo de caja menor y las facturas de compra.
- Se exige documentación completa para respaldar todas las transacciones.
- Se implementan medidas para garantizar la transparencia y confiabilidad en las operaciones financieras.

Regulaciones sobre auditorías internas y externas

La Corporación pone a disposición de auditorías externas, internas e interventores toda la documentación y libros relacionados con el área técnica (proyectos) y el área financiera (manejo de recursos de proyectos e institucionales). Con el fin de garantizar la transparencia, la institución facilita el acceso a sus libros y documentos a auditores externos, internos e interventores. Esta información abarca tanto el área técnica (proyectos) como el área financiera (manejo de recursos de proyectos e institucionales).

Para asegurar la eficiencia y el cumplimiento de los estándares en la ejecución de proyectos, el área técnica es objeto de un monitoreo permanente en todas las etapas de desarrollo. Este monitoreo, enmarcado en las auditorías internas, se materializa en informes parciales y finales que permiten identificar:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- Con el objetivo de valorar la efectividad de los programas de formación, se implementan dos herramientas de evaluación:

Instrumento de Evaluación Previa: Permite identificar el nivel de conocimiento inicial de los participantes en cada tema.

Instrumento de Evaluación Final: Mide el grado de asimilación de los conocimientos y el desarrollo de habilidades al concluir la formación.

- La toma de decisiones se basará en un análisis periódico de los cambios en el contexto nacional o local. Para ello, se implementará un sistema de registro trimestral de estos cambios en una "Ficha de Cambios del Contexto".
- Para evaluar la percepción de las beneficiarias sobre los productos del proyecto, se diseñará un instrumento específico para cada producto. Este instrumento permitirá recopilar las valoraciones de las beneficiarias y obtener información valiosa para el trabajo estratégico y la toma de decisiones relacionadas con las estrategias y acciones planificadas.
- Para monitorear el avance del proyecto y facilitar la toma de decisiones, se implementará un sistema de reporte periódico que recopilará información sobre el cumplimiento de las actividades, los logros obtenidos, las dificultades encontradas, los aprendizajes adquiridos y el progreso hacia los productos y objetivos. Este reporte será elaborado por las responsables de cada actividad y analizado en conjunto durante las reuniones de seguimiento periódicas. En estas reuniones, se discutirán los hallazgos del reporte y se tomarán decisiones sobre posibles cambios en el plan operativo y las estrategias de intervención.
- A lo largo del proyecto, se fomentará la reflexión y el aprendizaje continuo a partir de las experiencias en el trabajo pedagógico, metodológico, de acción política e interlocución con las entidades. Estos aprendizajes se identificarán y documentarán en el instrumento de registro de cumplimiento de actividades y se discutirán en profundidad durante las reuniones de seguimiento.
- La responsabilidad de realizar las auditorías internas recae en los Comités Técnicos de cada proyecto. Estos comités están integrados por un representante de la entidad pública o privada donante, un miembro de la junta directiva y el coordinador del proyecto. Cada comité establece la frecuencia con la que se llevarán a cabo las reuniones de auditoría.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

- Con el fin de facilitar las auditorías mensuales del área financiera que realiza la junta directiva de la Corporación, la contadora pone a disposición de la misma toda la documentación contable y financiera relacionada con la ejecución de los recursos de los proyectos y los recursos institucionales. Esta documentación incluye:
Estados financieros: Balances generales, estados de resultados, estados de flujos de efectivo y estados de cambios en el patrimonio neto.
Libros contables: Diario mayor, libro mayor auxiliar y libros auxiliares.
Comprobantes de pago: Facturas, recibos, notas de débito y crédito, etc.
Contratos: Contratos de compraventa, prestación de servicios, etc.
Informes financieros: Informes de gestión, informes de control interno, etc.

8. Canales de denuncia y reporte sobre actividades relacionadas con el riesgo de corrupción y /o Soborno Transnacional- C/ST

Los sistemas para informar y reportar permiten a cualquier individuo comunicar de manera confidencial y segura sobre actividades sospechosas relacionadas con corrupción, soborno, lavado de dinero, uso indebido de recursos, coerción indebida u otros actos que infrinjan la Política de Transparencia y Ética.

El cumplimiento del Programa es responsabilidad de todos los grupos de interés de la Corporación. Si presencian una conducta que pueda ir en contra de los principios establecidos en este programa, por parte de un tercero, tienen la obligación de reportarla a través de los canales de denuncia establecidos por la Corporación.

Las personas que deseen denunciar una conducta irregular tienen la libertad de hacerlo de forma abierta, confidencial o anónima, según su preferencia. La Corporación garantiza la protección de la identidad del denunciante en todos los casos.

La Corporación se compromete a gestionar todas las denuncias de manera rigurosa y justa, siguiendo los siguientes principios:

Atención: Se dará pronta atención a todas las denuncias recibidas.

Investigación: Se realizará una investigación exhaustiva e imparcial de cada denuncia.

Imparcialidad: No habrá prejuicios ni favoritismos en el manejo de las denuncias.

Confidencialidad: Se protegerá la identidad del denunciante y la información confidencial.

No represalia: No se tomarán represalias contra los denunciantes de buena fe.

Apoyo: Se brindará apoyo y protección a los denunciantes durante el proceso de investigación.

Respeto: Se tratará a todas las personas involucradas con respeto y dignidad.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Además, cualquier persona interesada puede comunicarse con el Oficial de Cumplimiento para reportar cualquier violación a este Programa. El Oficial de Cumplimiento se encargará de manejar la información de manera adecuada, garantizando la confidencialidad y el debido proceso.

La Corporación ha establecido los siguientes canales para recibir denuncias sobre riesgos de Corrupción, Soborno y Lavado de Activos (C/ST):

- ✓ Correo electrónico: contactosanticorrupcionBFT@gmail.com

9. Procedimiento de archivo y conservación de documentos relacionados con negocios, donaciones o transacciones internacionales.

Para avalar el cumplimiento y la eficacia del Programa de Transparencia y Ética Empresarial, el Oficial de Cumplimiento se encargará de salvaguardar la integridad y la correcta preservación de todos los documentos generados en su desarrollo.

Forman parte del archivo:

- ✓ Informes presentados a la Junta Directiva para su conocimiento.
- ✓ Actas que avalan la aprobación del PTEE-S.
- ✓ Documentos que sustentan contratos de cooperación, donaciones o transacciones internacionales en los que la Corporación participa o se beneficia.
- ✓ Registros de las capacitaciones impartidas a los colaboradores.
- ✓ Evidencia de la comunicación de las políticas a las partes interesadas, incluyendo entidades donantes, asamblea general, contratistas, personal voluntario, comunidades aliadas y grupos de interés.
- ✓ Evaluaciones de debida diligencia realizadas a los contratistas para garantizar su idoneidad.
- ✓ Procedimientos establecidos para la correcta implementación del PTEE.
- ✓ Informes de control interno elaborados por la junta directiva y la administración.
- ✓ Matriz de riesgo actualizada con la identificación y evaluación de posibles riesgos.
- ✓ Documentos que respaldan el cumplimiento de las políticas establecidas

El proceso de custodia y archivo de la información, tanto física como digital, se define de la siguiente manera:

Pertenecen al área administrativa y financiera:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Los documentos que detallan los recursos humanos y físicos de la Corporación. Se enumeran a continuación:

1. Recursos Humanos:

- **Hojas de vida y copias de cédulas de identidad:**

- ☐ Miembros de la Junta Directiva
- ☐ Personal administrativo
- ☐ Contratistas y/o colaboradores

2. Documentación Legal y Administrativa:

- ☐ **Libros de actas:**

- ✓ Actas de asamblea
- ✓ Actas de junta directiva
- ✓ Formatos físicos y digitales

3. Documentos Institucionales:

- ❖ Estatutos
- ❖ Planes estratégicos
- ❖ Reglamentos internos
- ❖ Constancias de personería jurídica
- ❖ Número de Identificación Tributaria (NIT)
- ❖ Registro Único Tributario (RUT)
- ❖ Contratos de arrendamiento de la sede
- ❖ Inventario de muebles y equipos
- ❖ Constancias de compras
- ❖ Reposiciones
- ❖ Bajas del inventario

Almacenamiento de Documentos Financieros:

1. Archivos Físicos:

- **Cajas debidamente etiquetadas:**

- ✓ Etiquetas con el contenido de la caja
- ✓ Almacenamiento bajo llave
- ✓ Conservación durante diez (10) años

2. Archivos Digitales:

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

- **Carpetas electrónicas con:**
 - ✓ Etiquetas que describen el contenido
 - ✓ Copia de seguridad por motivos de seguridad

3. Tipos de Documentos Financieros:

1. Libros de Contabilidad:

- ☐ **Libro diario:** Registra cronológicamente todas las transacciones económicas.
- ☐ **Libro mayor:** Agrupa las transacciones por cuentas contables.
- ☐ **Balance:** Presenta la situación financiera de la empresa en un momento determinado.

2. Soportes Contables:

- **Documentos que respaldan las transacciones económicas:**
 - ❖ Facturas
 - ❖ Recibos
 - ❖ Cheques
 - ❖ Estados de cuenta
 - ❖ Otros documentos relevantes
 - ❖ Deben estar fechados y autorizados
 - ❖ Se archivan en orden cronológico
 - ❖ Deben ser fácilmente verificables

3. Comprobantes Contables:

- **Documentos que evidencian los movimientos contables:**
 - ✓ Comprobantes de egreso (pagos)
 - ✓ Comprobantes de ingreso (cobros)
 - ✓ Notas de contabilidad (ajustes contables)

4. Medios Magnéticos y Programa Contable:

- **Almacenamiento de registros contables en formato digital:**
 - ✓ Se utiliza un programa de contabilidad específico.
 - ✓ Se realiza un respaldo de seguridad para proteger la información.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Centro de Documentación de la Corporación:

La Corporación pone a disposición de sus usuarios un centro de documentación equipado con una amplia colección de recursos informativos y educativos. El centro cuenta con:

- **Catálogo de libros organizado por áreas de interés:** Facilita la búsqueda de materiales bibliográficos sobre temas específicos.
- **Materiales pedagógicos diversos:** Juegos, cartillas y otros recursos didácticos para apoyar el aprendizaje.

10. Mecanismos para la divulgación y seguimiento al programa

Comunicación interna:

- **Intranet:** Publicar el programa y sus actualizaciones en la intranet de la Corporación, haciéndolo accesible a todos los colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders
- **Correo electrónico:** Enviar correos electrónicos periódicos con información sobre el programa, recordatorios de las políticas y procedimientos, y ejemplos de casos de éxito.
- **Reuniones:** Realizar reuniones de capacitación con los colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders para explicarles el programa, responder a sus preguntas y fomentar su participación.
- **Carteles y folletos:** Colocar carteles y folletos informativos en áreas comunes de la Corporación, como comedores, baños y salas de descanso.

Comunicación externa:

- **Página web:** Publicar el programa y sus actualizaciones en el sitio web de la Corporación, haciéndolo accesible al público en general.
- **Informes anuales:** Incluir un apartado en el informe anual de la Corporación que describa el programa de transparencia y ética empresarial.

Capacitación:

- **Programa de capacitación obligatorio:** Brindar a todos los colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders una capacitación obligatoria sobre el programa de transparencia y ética empresarial.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

- **Talleres y seminarios:** Realizar talleres y seminarios sobre temas específicos relacionados con la transparencia y la ética empresarial.
- **Recursos en línea:** Desarrollar recursos en línea, como módulos de aprendizaje electrónico y videos, para que los colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders puedan capacitarse a su propio ritmo.

Monitoreo y evaluación:

- **Encuestas de opinión:** Realizar encuestas de opinión periódicas para evaluar el conocimiento y la comprensión de los colaboradores, administradores, asociados, y stakeholders sobre el programa.
- **Auditorías internas:** Realizar auditorías internas para verificar el cumplimiento del programa de transparencia y ética empresarial.
- **Indicadores de desempeño:** Establecer indicadores de desempeño para medir la efectividad del programa.

11. Salvaguarda y Resguardo de Datos Sensibles

La Corporación establece la obligatoriedad de firmar acuerdos de confidencialidad (*Ver anexo 6*) para toda persona que maneje información confidencial, especialmente aquella considerada sensible (relacionada con salud o proporcionada por víctimas de violencia de género o conflicto armado). Esta medida busca proteger la información reservada de la corporación y evitar su divulgación, publicación o conocimiento por parte de terceros. El incumplimiento de estos acuerdos o compromisos de confidencialidad conllevará sanciones de acuerdo con el reglamento disciplinario.

Datos sensibles se consideran aquellos que, por su naturaleza, pueden afectar la privacidad del individuo o, en caso de ser utilizados de forma indebida, generar discriminación. Esta categoría incluye información como:

- ☐ Origen racial o étnico.
- ☐ Orientación política.
- ☐ Convicciones religiosas o filosóficas.
- ☐ Afiliación a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o partidos políticos.
- ☐ Datos relacionados con la salud y la vida sexual.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Es importante destacar que la protección de estos datos sensibles está amparada por ley, por lo que su tratamiento y uso deben realizarse bajo estrictos protocolos de seguridad y confidencialidad.

Respecto a la recopilación de información sensible, la Corporación garantiza al titular el derecho a:

- ✓ Responder o no las preguntas formuladas.
- ✓ Proporcionar o no los datos solicitados.

Para ello, los titulares de información sensible deberán firmar el formato de autorización de datos personales (*Ver anexo 7*) antes de que la Corporación pueda acceder a dicha información.

12. Aprobación y entrada en Vigencia:

El presente programa de transparencia y ética simplificado fue aprobado en febrero 26 del año 2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

13. ANEXOS

Anexo 1. Formato para determinar el impacto del riesgo inherente. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 4.

Formato para determinar el Impacto			
N°	Pregunta Si el riesgo de corrupción se materializa podría...	Respuesta	
		Si	No
1	¿Afectar al grupo de funcionarios del proceso?		
2	¿Afectar el cumplimiento de metas y objetivos de la dependencia?		
3	¿Afectar el cumplimiento de la misión de la Entidad?		
4	¿Afectar el cumplimiento de la misión del sector al que pertenece la Entidad?		
5	¿Generar pérdida de confianza de la Entidad, afectando su reputación?		
6	¿Generar pérdida de recursos económicos?		
7	¿Afectar la generación de los productos o la prestación de servicios?		
8	¿Dar lugar al detrimento de la calidad de vida de la comunidad por la pérdida del bien o servicios o los recursos públicos?		
9	¿Generar pérdida de información de la Entidad?		
10	¿Generar intervención de los órganos de control, de la Fiscalía, u otro ente?		
11	¿Dar lugar a procesos sancionatorios?		
12	¿Dar lugar a procesos disciplinarios?		
13	¿Dar lugar a procesos fiscales?		
14	¿Dar lugar a procesos penales?		
15	¿Generar pérdida de credibilidad del sector?		
16	¿Ocasionar lesiones físicas o pérdida de vidas humanas?		
17	¿Afectar la imagen regional?		
18	¿Afectar la imagen nacional?		
Total preguntas afirmativas: _____ Total preguntas negativas: _____			
Clasificación del Riesgo: Moderado _____ Mayor _____ Catastrófico _____			
Puntaje: _____			

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Anexo 2. Medición para determinar la probabilidad del riesgo inherente. Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 4

Medición del Riesgo de Corrupción Probabilidad			
Descriptor	Descripción	Frecuencia	Nivel
Rara vez	Excepcional Ocurre en circunstancias excepcionales	No se ha presentado en los últimos 5 años.	1
Improbable	Improbable Puede ocurrir	Se presentó una vez en los últimos 5 años.	2
Posible	Posible Es posible que suceda	Se presentó una vez en los últimos 2 años.	3
Probable	Es probable Ocurre en la mayoría de los casos	Se presentó una vez en el último año.	4
Casi seguro	Es muy seguro El evento ocurre en la mayoría de las circunstancias. Es muy	Se ha presentado más de una vez en el último año.	5

Probabilidad

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISIÓN: 29 MAYO DE 2024		

**Anexo 3. Formato para determinar la probabilidad del riesgo residual. Fuente
Departamento Administrativo de la Función Pública, versión 4**

Controles de los riesgos de corrupción						
Descripción del riesgo	Naturaleza del control			Criterios para la evaluación	Evaluación	
	Preventivo	Detectivo	Correctivo	Criterio de medición	SI	NO
				¿Existen manuales, instructivos o procedimientos para el manejo del control?	15	
				¿Está(n) definido(s) el(los) responsable(s) de la ejecución y seguimiento?	5	
				¿El control es automático?	15	
				¿El control es manual?	10	
				¿La frecuencia de ejecución del control y seguimiento es adecuada?	15	
				¿Se cuenta con evidencias de la ejecución y seguimiento del control?	10	
				¿En el tiempo que lleva la herramienta ha resultado ser efectiva?	30	
TOTAL					100	

Calificación de los controles	Puntaje a disminuir
De 0 a 50	0
De 51 a 75	1
De 76 a 100	2

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Anexo 4. Matriz de Riesgo de C/ST – Corporación

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Anexo 5. Cuestionario de debida diligencia de conocimiento de agencias de Cooperación y proveedores

Cuestionario de debida diligencia de conocimiento de Agencias de Cooperación y proveedores		
INFORMACION GENERAL		
Nombre		
Dirección		
Representante Legal		
Persona de contacto		
Página web		
Correo electrónico		
Teléfono		
SISTEMA DE GESTION FRENTE A LA CORRUPCION Y EL SOPBORNO TRANSNACIONAL		
	SI	NO
¿Cuenta con una política de Transparencia y Ética?		
¿Cuenta con canales de denuncia para reportar actos de C/ST?		
¿Cuenta con un Modelo de prevención de delitos de C/ST?		
¿Cuenta con una política de regalo, donaciones, y otros beneficios similares?		
¿Cuenta con un Código de ética y conducta?		
CONDICIONES DEL CONTRATO DE COOPERACION		
¿La agencia de cooperación suministra información sobre el origen de los fondos, que financian la cooperación?		
¿El contrato tiene explícitos los aspectos legales?		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

¿El contrato tiene explícitos los aspectos contables?		
¿El contrato tiene explícitos los aspectos financieros?		
¿El contrato tiene un presupuesto asignado?		
¿El contrato tiene una destinación de los gastos?		
¿El contrato tiene condiciones para cambiar la destinación de los gastos?		
¿El contrato tiene asignación para gastos de administración?		
¿El contrato NO representa un riesgo para la gestión de la Corporación?		
¿El contrato cuenta con Fecha de inicio y terminación?		
¿El contrato tiene un sistema de monitoreo y evaluación?		
¿El contrato tiene plazos de reporte de avances del proyecto?		
¿El contrato cuenta con auditoria externa del sistema de prevención de C/ST?		
¿El contrato cuenta con procedimientos relacionados con la prevención de lavado de activos y financiamiento del Terrorismo?		
¿Es viable la suscripción del contrato		

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

La información suministrada en el presente documento tiene carácter de declaración jurada. En caso de resultar falsa la información, declaro haber incurrido en delito de falsedad.		
FIRMAS:		
Elaboró	Revisó	Aprobó
Oficial de ética y cumplimiento	Rodrigo Leal	Junta directiva

Anexo 6. Acuerdo de confidencialidad para información sensible

Consideraciones

El artículo 4, literal h) de la Ley 1581 de 2012, relativa a la protección de datos personales, establece la obligación de confidencialidad para todas las personas que participen en el tratamiento de datos personales, exceptuando a los servidores públicos. Esta obligación persiste incluso después de finalizar la relación laboral con la organización que maneja los datos, y solo permite su divulgación cuando sea estrictamente necesario para el desarrollo de las actividades autorizadas por la ley y dentro de los parámetros establecidos en la misma.

El Título III de la Ley 1712 de 2014 describe las situaciones en las que el acceso a la información pública puede ser restringido. Estas limitaciones se aplican para proteger derechos fundamentales, intereses públicos o la seguridad nacional

El literal f) del artículo 23 del Título IV de la Ley 1712 de 2014 otorga al Ministerio Público la facultad de actuar en casos de faltas o malas conductas relacionadas con el derecho de acceso a la información. Esto significa que el Ministerio Público puede investigar y sancionar a quienes incumplan las normas establecidas en la ley para garantizar el acceso efectivo a la información pública

En consecuencia:

Yo: _____, identificado (a) con CC__CE__No. _____ expedida en la ciudad de _____, en adelante **“EL CONTRATISTA”**, suscribo el presente **Compromiso de Confidencialidad y no Divulgación de la información**, en

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

relación con la información que sea puesta a mi disposición por la Corporación Cultural BF Tierradentro, en el marco del contrato de prestación de servicios #_____, manteniendo su confidencialidad, disponibilidad e integridad; teniendo de presente lo siguiente:

PRIMERO. COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD: Este acuerdo de confidencialidad establece las normas que debe cumplir **EL CONTRATISTA** en cuanto al acceso, consulta y uso de la información que produce y administra la **Corporación Cultural BF Tierradentro**.

La violación de lo contenido en el presente compromiso por parte del **CONTRATISTA** corresponde a un incumplimiento del contrato referido anteriormente y lo hará responsable de los daños y perjuicios directos que ocasione a la Corporación y aliados estratégicos, derivados de su conducta dolosa o de culpa grave, enmarcados en la normativa vigente.

SEGUNDO. PROTECCION DE INFORMACION PERSONAL Y CONFIDENCIAL: **EL CONTRATISTA** como encargado del tratamiento de la información, dará aplicación a la Ley 1581 de 2012, la Ley 1712 de 2014, el capítulo 25 del Título 2 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, así como la Política de Tratamiento de Datos Personales y de la Corporación Cultural BF Tierradentro, las cuales se encuentran publicadas en la página web www.bftierradentro.com.

TERCERO. DESTINACIÓN: La información que se obtenga de la Corporación Cultural BF Tierradentro solo podrá ser utilizada por **EL CONTRATISTA** para el desarrollo y ejecución del objeto del contrato celebrado con la Corporación Cultural BF Tierradentro

CUARTO. PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN. **EL CONTRATISTA** no podrá publicar ni disponer de la información puesta en su conocimiento en sitios de internet u otros medios de divulgación o comunicación masiva, salvo autorización expresa de la Corporación; conservando toda información a la que tenga acceso bajo las políticas establecidas por la Corporación, manteniendo las condiciones de seguridad necesarias, así como las medidas técnicas humanas y administrativas requeridas para impedir accesos no autorizados o fraudulentos.

QUINTO. PROTOCOLOS DE SEGURIDAD: **EL CONTRATISTA** tomara las medidas de seguridad necesarias al usar dispositivos personales para garantizar la protección y confidencialidad de la información, de acuerdo con los lineamientos establecidos por la Corporación Cultural BF Tierradentro.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

SEXTO. REPOSITORIOS DE INFORMACION: **EL CONTATISTA** utilizara solos los repositorios de información dispuestos por la Corporación para su uso.

SEPTIMO. PROPIEDAD DE LA INFORMACION: La información suministrada en el ejercicio contractual pertenece a la Corporación Cultural BF Tierradentro.

PARAGRAFO. La información que en el ejercicio de la ejecución del objeto contractual sea puesta en conocimiento a terceros, será de propiedad de tales sujetos y en ninguna circunstancia será divulgada y se protegerá bajo los preceptos del presente compromiso.

OCTAVO. VERIFICACION DE LA CONFIDENCIALIDAD Y USO DE LA INFORMACION: la Corporación Cultural BF Tierradentro se reserva el derecho de verificar en cualquier momento y sin previo aviso, el cumplimiento del presente compromiso.

NOVENO. SANCIONES: La violación o inobservancia de lo establecido en el presente compromiso, así como el uso indebido de la información, dará lugar al inicio de acciones disciplinarias, administrativas, civiles, fiscales y penales, de acuerdo con la normativa legal vigente.

Se suscribe en la ciudad de _____, el día _____ del mes _____ de _____.

Firma _____

Nombre _____

Cedula _____

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Anexo 7. Formato autorización de datos personales con énfasis en información sensible.

Como titular de mis datos personales, al proporcionar la información solicitada, doy mi consentimiento voluntario a la Corporación Cultural BF Tierradentro para que pueda realizar el manejo de mis datos personales, incluyendo la recolección, almacenamiento, uso, transferencia, transmisión y administración de los mismos, ya sea directamente o a través de terceros. (marque con unas "X" los datos que autoriza a tratar):

- ☐ Fecha y lugar de nacimiento
- ☐ Fotografía del rostro
- ☐ Resultados médicos pre-ocupacionales
- ☐ Dirección de residencia
- ☐ Número de teléfono
- ☐ Correo electrónico personal

La información proporcionada solo se usará para los siguientes propósitos:

Fines del tratamiento	Autoriz o		Tiempo del tratamiento
	Si	No	
1. Caracterizar los usuarios beneficiarios de la intervención institucional			
2. Disponer de la información demográfica de los aliados estratégicos, comunidades, para el seguimiento a proyectos y la evaluación de estos, y generación de estadísticas.			Indefinido
3. Diseñar informes, reflexiones, diagnósticos, agendas con enfoque diferencial y de género, y focalización de casos de violencia de género			Indefinido

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Fines del tratamiento	Autoriz o	Tiempo del tratamiento
4. Estructurar estudios, ejecución de proyectos y desarrollo de esquemas de gerencia de proyectos.		Indefinido
5. Realizar la selección, contratación y/o vinculación de contratistas de prestación de servicios y/o por honorarios		Mientras exista vinculación contractual con la Corporación Cultural BF Tierradentro
6. Gestionar procesos administrativos y externos de contratación de prestación de servicios profesionales o de apoyo a la gestión, así como los procedimientos contables, financieros, de propiedad intelectual y cualquiera en el marco de la ejecución del objeto a contratar con la Corporación Cultural BF Tierradentro		Mientras exista vinculación contractual con la Corporación Cultural BF Tierradentro
7. Estrategias de comunicación		Indefinidas
8. Registro fotográfico y audiovisual para el uso en los canales oficiales de la Corporación Cultural BF Tierradentro tales como redes sociales, correos electrónicos, boletines, pagina web, entre otros.		Mientras exista vinculación contractual con la Corporación Cultural BF Tierradentro

Manifiesto que fui informado(a) que, en caso de recolección de información sensible, tengo derecho a contestar o no las preguntas que me formulen u a entregar o no los datos solicitados. Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del Titular o cuyo uso indebido puede generar su discriminación, tales como aquellos que revelan el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas, o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promuevan interés de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativo a la salud y vida sexual.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

Manifiesto que fui informado (a) que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para los fines establecidos.

De manera expresa manifiesto que conozco, entiendo y he sido informado (a) de mis derechos como titular de datos frente a I) conocer, actualizar y rectificar los datos personales, II) solicitar prueba de la autorización otorgada para su tratamiento III) ser informado por la Corporación Cultural BF Tierradentro, previa solicitud, respecto del uso que le ha dado a los datos personales, IV) presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por infracciones a la ley, V) revocar la autorización y/o solicitar la supresión del (los) dato(s) en los casos en que sea procedente, VI) acceder en forma gratuita a los mismos, VII) abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes y que los puedo consultar en la Política de Tratamiento de Datos Personales y programa de transparencia y Ética Simplificado de la Mientras exista vinculación contractual con la Corporación Cultural BF Tierradentro, ubicadas en el sitio web www.bftierradentro.com. Lo anterior, de conformidad con el Artículo 15 de la constitución Política, la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y demás normas concordantes. Manifiesto que he sido informado que, para ejercer mis derechos, lo podré hacer a través de la línea ética contactosanticorrupcionBFT@gmail.com

Leído lo anterior al diligenciar este formulario **autorizo** de manera previa, explícita e inequívoca a la Corporación Cultural BF Tierradentro, realizar el tratamiento de los datos personales diligenciados dentro de las finalidades legales, contractuales, comerciales y las aquí contempladas, de acuerdo con la Política de tratamiento de datos personales de la Corporación Cultural BF Tierradentro; además, declaro ser titular o tuto legal de la niña, niño o adolescente de la información suministrada en este formulario la cual es completa, confiable, veraz, exacta, y manifiesto que la preste autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar los datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Conforme lo anterior:

_____, identificado con cedula de ciudadanía () cedula extranjera() otro() ____ No. _____, a los ____ días del mes de _____ del año _____,

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024

CÓDIGO: PTEE-BFT-001	PROGRAMA DE TRANSPARENCIA Y ÉTICA SIMPLIFICADO (PTEE-S)	
VERSIÓN: 0		
EMISION: 29 MAYO DE 2024		

AUTORIZO el tratamiento de los datos personales para los exclusivos fines aquí referidos y en el marco señalado.

Firma del Titular de datos: _____

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
NOMBRE: MAIA POLO	NOMBRE: RODRIGO LEAL	NOMBRE: JAVIER GARAVITO
CARGO: DIRECTORA EJECUTIVA	CARGO: ASISTENTE ADMINISTRATIVO	CARGO: REPRESENTANTE LEGAL
FECHA: 10/04/2024	FECHA: 09/05/2024	FECHA: 28/05/2024